

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | <b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b> | <b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b> |
|   |   | <b>VERSIÓN: 2</b>               |
|   | <b>ESTADOS</b>  | <b>Página 1 de 38</b>           |

**ESTADO No. 11**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 7 de febrero de 2024.

| <b>TIPO DE TRÁMITE</b> | <b>EXPEDIENTE</b> | <b>TITULAR.</b>             | <b>FS</b> | <b>FECHA.</b> | <b>ACTO</b>  | <b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>  |
|------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------|---------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION  | 6316              | CALIZA EL PORTACHUELO S.A.S | 5         | 26/01/2024    | AUT-905-2226 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 42-43-101006052 del título minero No. 6316, expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde el 27 de junio de 2022 hasta el 27 de junio de 2023, y valor asegurado por TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.738.284), toda vez que, se encuentra bien constituida en cuanto al monto asegurar y objeto.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10489235</b> del <b>20/JUL/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10489233</b> del <b>26/MAY/2023</b></p> |



|                       |       |  |   |            |              |  |
|-----------------------|-------|--|---|------------|--------------|--|
|                       |       |  |   |            |              | <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br/>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| CONTRATO DE CONCESION | 18449 | JUAN CARLOS PEÑA RICO,<br>JORGE ANIBAL PEÑA RICO | 7 | 26/01/2024 | AUT-905-2223 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>18449</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 426302 y radicado No. 71368-0 del 03 de mayo de 2023, dentro del contrato de concesión para mediana minería No.18449, conforme al Concepto Técnico con número de tarea Anna Minería 12360657 del 20/AGO/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12360657</b> del <b>20/AGO/2023</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |



|                       |       |                  |   |            |              |  |
|-----------------------|-------|------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | 21969 | ROCAS DEI S.A.S. | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2216 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 21969 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que la información cartográfica presentada en el documento técnico evaluado se encuentra incompleta y no cumple con la resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales No. 40600 del 27 de mayo de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 13459988 del 27 de septiembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea No. 13459988 del 27 de septiembre de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería.</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 6 8 5</p> |
|-----------------------|-------|------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |        |                  |   |            |              |  |
|-----------------------|--------|------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | 501879 | B3 CAPITAL S.A.S | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2228 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 65-43-101003265 expedida por la aseguradora Seguros del Estado con vigencia 20 de diciembre 2022 hasta el 20 de diciembre de 2023. Valor amparado de \$2.133.522, teniendo en cuenta que la misma se encuentra debidamente constituida, dentro del título minero 501879.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11785807</b> del <b>22/MAR/2023</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11785805</b> del <b>02/JUN/2023</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|--------|------------------|---|------------|--------------|--|



|                             |         |                                  |   |            |              |   |
|-----------------------------|---------|----------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | AJD-121 | OLGA VICTORIA FAJARDO<br>ANDRADE | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2224 | <b>DISPOSICIONES</b><br>1. Requerir a la titular de la licencia especial de explotación No. AJD-121 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021, presentado mediante evento No. 472255 y radciado No. 78827-0 del 20/JUL/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo al FBM anual del año 2021, debe cumplir con lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se fundan requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.<br>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.<br>3. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicada con número de tarea Anna Minería 12954186 del 22/AGO/2023.<br>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|-----------------------------|---------|----------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |         |                                |   |            |              |   |
|-----------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | CJU-101 | JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2225 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requerir al titular del contrato de concesión No. CJU-101, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos.</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                             |         |                   |   |            |              |   |
|-----------------------------|---------|-------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | DER-151 | OCEAN COAL S.A.S. | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2229 | <b>DISPOSICIONES</b><br>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DER-151</b> , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 500-46-994000000591, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el 17 de mayo de 2022, con vigencia desde el 18 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo de 2023, con una suma asegurada por valor de \$770.525.700,00, se evidencia la presentación del recibo de pago y las condiciones generales.<br>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10415955</b> del <b>18/JUL/2022</b> .<br>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10415953</b> del <b>26/MAY/2023</b> .<br>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|-----------------------------|---------|-------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |         |                    |   |            |              |   |
|-----------------------|---------|--------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | EBJ-151 | CEMENTOS ARGOS S.A | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2221 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, a la sociedad titular del Contrato de Concesión EBJ-151 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero anual de 2022, referentes a • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11777878 del 29/MAR/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------|---------|--------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |         |                             |   |            |              |  |
|-----------------------|---------|-----------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | FE3-113 | OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2218 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Requerir</b> bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. FE3-113, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 29/MAR/2023, con radicado No. 69730-0, y evento No. 419682, toda vez que en el ítem C1 Producción, la producción reportada en el FBM no concuerda con la producción declarada en los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del I,II,III y IV trimestre de 2022. Adicional se debe modificar del plano anexo al FBM Anual del año 2022, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18 /09/2018, toda vez que no se encuentra referenciada a la red geodésica origen nacional, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas. Para lo cual se otorga el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li><li>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12155554 del 25/AGO/2023.</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|---------|-----------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |           |              |   |            |              |   |
|-----------------------|-----------|--------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | IIE-09281 | COOPEMINEROS | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2220 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IIE-09281</b>, <b>se aprueba</b> la Póliza Minero Ambiental No.42-43-101006273, allegada por la sociedad COOPEMINEROS, en condición de titular del Contrato de Concesión <b>No. IIE-09281</b>, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante número de evento 427485 y número de radicado 71717-0 del 08/MAY/2023, expedida por Seguros del Estado S.A., con <b>vigencia desde el 22 de abril de 2023 hasta el 22 de abril de 2024</b>, con valor asegurado de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRS PESOS M/CTE (\$5.679.523), toda vez que se encuentra correctamente constituida conforme a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12390732</b> del <b>19/JUL/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12390730</b> del <b>08/AGO/2023</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------|-----------|--------------|---|------------|--------------|---|



|                       |            |                                 |   |            |              |  |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | JBM-08361X | MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ | 5 | 26/01/2024 | AUT-905-2222 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JBM-08361X bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 teniendo en cuenta que las labores de los avances registradas en el plano anexo para el año 2019, no se encuentran referenciadas a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12318522 del 28 de agosto de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea No. 12318522 del 28 de agosto de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería.</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---|------------|--------------|--|



|                             |           |                                   |   |            |              |   |
|-----------------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | JI1-15001 | PETREOS<br>VILLAMOSQUERA<br>S.A.S | 4 | 26/01/2024 | AUT-905-2227 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 40-43-101000514 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13/05/2022 hasta el 13/05/2023 dentro del título minero JI1-1 5 0 0 1 .</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10228842</b> del <b>22/JUL/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10228840</b> del <b>26/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |           |                         |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|-------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | QHJ-14141 | JUAN GABRIEL RIOS SILVA | 4 | 26/01/2024 | AUT-905-2219 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de concesión No. QHJ-14141, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 425868 y número de radicado 71258-0 de fecha: 30/04/2023, toda vez que en el ítem G. Costos y consumos de la operación minera, se reportaron costos de extracción y el título minero no cuenta con instrumento ambiental vigente aprobado por la autoridad ambiental competente que le permita realizar explotación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</li><li>3. Informar que en el presente acto administrativo, acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12346462 del 28/AGO/2023</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|-----------|-------------------------|---|------------|--------------|--|



|                             |         |                                  |   |            |              |   |
|-----------------------------|---------|----------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | CL7-112 | MARTIN EMILIO<br>PALACIO BONILLA | 4 | 29/01/2024 | AUT-905-2230 | <b>DISPOSICIONES</b><br>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No 45-43101005103, con vigencia desde el 02/11/2022 hasta el 02/11/2023, expedida por la compañía de Seguros del Estado, toda vez que se encuentra debidamente constituida, dentro del título minero CL7-112.<br>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11846539</b> del <b>21/MAR/2023</b><br>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11846537</b> del <b>22/JUN/2023</b><br>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.<br>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|-----------------------------|---------|----------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                             |         |                                 |   |            |              |   |
|-----------------------------|---------|---------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | FLL-147 | COMERCIANTES<br>DEL VALLE S.A.S | 4 | 29/01/2024 | AUT-905-2233 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLL-147</b>, se Aprueba la póliza de cumplimiento No.500-46-99400000057, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 10/10/2021 hasta el 10/10/2022, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 292616 y radicado No.36319-0 del 10/11/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8427329 del 03 de diciembre de 2021.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8427327 del 01/MAY/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------------|---------|---------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |         |                                |   |            |              |  |
|-----------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | FLO-095 | JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL | 4 | 29/01/2024 | AUT-905-2232 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. APROBAR presentó la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCION 338 DE 2014 No. 42-43-101005456 Anexo: 0 emitida por Seguros del Estado para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad; en la vigencia comprendida entre el 17 de junio de 2021 al 17 de junio de 2022 hasta por CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$40.548.366,00 M/Cte.) como valor asegurado, presentada por el señor JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL titular del Contrato de Concesión No. FLO- 095, mediante Número de evento: 251107 y Número de radicado: 27608-0 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y soporte de pago, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7072231 del 09 de febrero de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7072229 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7072231 del 09 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7072229 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 200</p> |
|-----------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |            |                 |   |            |              |  |
|-----------------------|------------|-----------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | GIK-10511X | CERRO MATOSO SA | 4 | 29/01/2024 | AUT-905-2231 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GIK-10511X</b>, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009182, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado el 13 de mayo de 2022, con vigencia desde el 15 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023, con una suma asegurada por valor de \$391.447,00, se evidencia la presentación del recibo de pago y sus condiciones generales.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10412956</b> del <b>17/JUL/2022</b>.</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10412954</b> del <b>26/MAY/2023</b>.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|------------|-----------------|---|------------|--------------|--|



|                       |         |  |   |            |              |   |
|-----------------------|---------|--|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | HEO-091 | ELVIRA VELASCO ZEA,<br>MARIA DEL PILAR<br>VELASCO ZEA, MARIA<br>LEONOR VELASCO ZEA | 4 | 29/01/2024 | AUT-905-2234 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HEO-091</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 18-43-101009157 expedida por la Compañía Seguros del Estado con vigencia hasta el 19/03/2023, dado que su plazo de vigencia ya expiró resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9638726</b> del <b>24/MAR/2022</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9638724</b> del <b>10/JUN/2022</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|---------|--|---|------------|--------------|---|



|                             |      |                                   |   |            |              |  |
|-----------------------------|------|-----------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | 3155 | CEMENTOS SAN<br>MARCOS S.A.S. BIC | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2239 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 400022108, expedida por la Compañía Nacional de seguros, con vigencia desde el 30/11/2022 hasta el 30/11/2023, dentro del título minero 3155.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11479573 del 01/MAR/2023</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11479571 del 13/MAR/2023</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li></ol> <p>.</p> |
|-----------------------------|------|-----------------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |         |   |   |            |              |  |
|-----------------------|---------|---|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | CLE-112 | LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2236 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CLE-112</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 660-46-994000000338 con vigencia hasta el 19/03/2023, con un valor asegurado de (\$6.884.864,00), expedida por la compañía aseguradora solidaria, dado que su plazo de vigencia ya expiró resulta ineficaz para la autoridad minera librar r e q u e r imiento a l g u n o e n e s e n t i d o .</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9712743</b> del <b>31/MAR/2022</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9712741</b> del <b>10/JUN/2022</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|---------|---|---|------------|--------------|--|



|                       |         |                       |   |            |              |  |
|-----------------------|---------|-----------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | DIK-112 | ZILIA PELAEZ DE HOYOS | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2240 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez revisado el expediente minero dentro del título minero No. DIK-112 se aprueba la póliza No. 62-43-101001186, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 20 /11/2021 hasta el 20/11/2022, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 290549 y radicado No. 35887-0 del 03 de noviembre de 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8351274 del 03 de diciembre de 2021.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8351272</b> del <b>01/MAY/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> |
|-----------------------|---------|-----------------------|---|------------|--------------|--|



|                             |         |   |   |            |              |   |
|-----------------------------|---------|---|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | EC7-162 | CI LAGO VERDE<br>SOCIEDAD POR<br>ACCIONES<br>SIMPLIFICADA | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2249 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental N° 66046994000000370, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia por un valor asegurado de (\$149.041.800,00), con vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2023, cumple con lo requerido, dentro del título minero EC7-162.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10757169</b> del <b>23/NOV/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10757167</b> del <b>26/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------------|---------|---|---|------------|--------------|---|



|                       |         |                               |   |            |              |   |
|-----------------------|---------|-------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | FCC-854 | JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2250 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACEPTAR la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES –PATRICLSUSP05V3-No. 660-46-99400000308 anexo: 8 otorgado por la Aseguradora Solidariade Colombia E.C. para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. FCC-854 en la vigencia comprendida entre el 19 de febrero de 2021 y el 19 de febrero de 2023; hasta por CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$51.483.767,00 M/Cte.), presentada por el señor JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA, titular del Contrato de Concesión No. FCC-854, mediante número de evento: 338422 y número de radicado: 48201-0 del primero de abril de 2022, del aplicativo AnnA Minería, por las razones aquí descritas.</li><li>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 9768222 del 05 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</li><li>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 9768224 del 02 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</li><li>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|---------|-------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                             |         |                 |   |            |              |  |
|-----------------------------|---------|-----------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | FD1-091 | MORALTRA S.A.S. | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2244 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FD1-091</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental No. 66046994000000277, expedida por compañía Aseguradora de Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 03 de junio de 2022, dado que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7092488</b> del <b>02/FEB/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7092486</b> del <b>11/ABR/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------------|---------|-----------------|---|------------|--------------|--|



|                             |         |                                |   |            |              |  |
|-----------------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO<br>DE<br>CONCESION | FLV-100 | JORGE ENRIQUE<br>BURBANO PEREZ | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2243 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLV-100</b>, se aprueba evaluada la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 4543101005027 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 01/09/2022 hasta el 01/09/2023, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 390136 y radicado No.61014-0 del 15 de noviembre de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11306307</b> del <b>27/DIC/2022</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p> <p>.</p> |
|-----------------------------|---------|--------------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |            |                                      |   |            |              |   |
|-----------------------|------------|--------------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | HDK-14021X | SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A. | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2241 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No DL010108-, con vigencia desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 02 de agosto de 2022, expedida por la compañía de Seguros Confianza, con un valor asegurado de \$59.013.120,00 para la etapa de explotación del contrato de concesión No HDK-14021X, presentada con evento No. 347863 y radicado No. 50442-0, del 04 de mayo de 2022.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10058943</b> del <b>06/JUN/2022</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10058941</b> del <b>06/ABR/2023</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|------------|--------------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |           |                               |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | HHN-08391 | LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2248 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACEPTAR Oficio identificado con la radicación 0150-291562021 suscrito el 19 de abril de 2021 por el señor Marco Antonio Suárez Gutiérrez, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, como certificación del trámite adelantado ante la autoridad ambiental competente a efecto de obtener la Licencia Ambiental del Contrato de Concesión No. HHN - 08391.</li><li>2. REQUERIR al señor LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO, titular del Contrato de Concesión No. HHN-08391 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo definitivo en virtud del cual, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC otorgó la Licencia Ambiental del Contrato de Concesión No. HHN-08391, conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del mentado Contrato, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 685 de 2001 y lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6574721 del 08 de febrero de 2022 y el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6574719 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</li><li>3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6574721 del 08 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</li><li>4. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 6574719 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</li><li>5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |           |                             |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | ICQ-08012 | JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2245 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 42-43-101006053, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 21/JUN/2022 hasta el 21/JUN/2023, toda vez que se encuentra bien constituida dentro del contrato de concesión ICQ-08012.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10486756 del 18/JUL/2022</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10486754 del 26/MAY/2023</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |           |   |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|---|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | ICQ-08242 | ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2242 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ICQ-08242</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 42-43-101005306 con vigencia hasta el 26-02-2022, expedida por la compañía Seguros del Estado, dado que su plazo de vigencia ya expiró resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6353929 del 30 de agosto de 2021.</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6353927 del 31 de agosto de 2021.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|-----------|---|---|------------|--------------|--|



|                       |           |                          |   |            |              | DISPOSICIONES  |
|-----------------------|-----------|--------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | IJ5-09021 | B URIBE L Y CIA S. A. S. | 5 | 30/01/2024 | AUT-905-2251 | <p>1. APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 338 DE 2014 No. 42-43- 101005706 otorgada por la compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 28 de octubre de 2021 y el 28 de octubre de 2022 hasta por NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526 M/Cte.) como valor asegurado, presentada por la sociedad B URIBE L Y CIA S. A. S., titular del Contrato de Concesión No. IJ5-09021 mediante Número de evento: 307824 y número de radicado: 39558-0 del 07 de enero de 2022 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y soporte de pago, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 8955243 del 07 de febrero de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 8955241 del 28 de junio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) .</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 8955243 del 07 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M ( A n n A M i n e r í a ) .</p> <p>3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 8955241 del 28 de junio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM ( A n n A M i n e r í a ) .</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |



|                       |            |   |   |            |              |   |
|-----------------------|------------|---|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | IK6-14422X | LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES | 5 | 30/01/2024 | AUT-905-2237 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IK6-14422X</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 660-46-994000000339 con vigencia hasta el 19/03/2023, con un valor asegurado de (\$37.850.354), expedida por la compañía aseguradora solidaria, dado que su plazo de vigencia ya expiró resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9712715</b> del <b>29/MAR/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9712713</b> del <b>10/JUN/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> |
|-----------------------|------------|---|---|------------|--------------|---|



|                       |            |  |   |            |              |   |
|-----------------------|------------|--|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | JBF-08001X | CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A | 6 | 30/01/2024 | AUT-905-2247 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JBF-08001X</b>, se <b>acepta</b> la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006048 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. el 10 de junio de 2022, con vigencia desde el 08 de junio de 2022 hasta el 08 de junio de 2023, para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. <b>JBF-08001X</b>, presentada por la sociedad titular minera <b>CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A</b>, dado que su vigencia ya expiro, por lo tanto, resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10404336</b> del <b>22/JUL/2022</b>.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10404334</b> del <b>26/MAY/2023</b>.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p> <p>.</p> |
|-----------------------|------------|--|---|------------|--------------|---|



|                       |            |                                 |   |            |              | DISPOSICIONES  |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | JBM-08361X | MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ | 6 | 30/01/2024 | AUT-905-2246 | <p>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660469994000000360, con vigencia desde el 04/03/2022 hasta el 04/03/2023, expedida por la compañía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con un valor asegurado de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$39.869.172,00) para la etapa de explotación, dentro del contrato de concesión No. JBM-08361X, presentada en la plataforma Anna Minería mediante evento No.340383 y radicado No. 48652-0, teniendo en cuenta que está debidamente constituida en cuanto a su objeto, monto asegurado se encuentra firmado y se adjunte el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9831549</b> del <b>16/ABR/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9831547</b> del <b>16/ENE/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |



|                       |           |                            |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | KBK-09191 | CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2235 | <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KBK-09191</b>, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 42-43-101005775, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado el 03 de enero de 2022, con vigencia desde el 26 de diciembre de 2021 hasta el 26 de diciembre de 2022, para la etapa de exploración del Contrato de Concesión No. KBK-09191, con un monto asegurado por valor de \$2.826.53,00, se evidencia el recibo de pago y las condiciones generales.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8953587</b> del <b>17/NOV/2022</b>.</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8953585</b> del <b>11/ABR/2023</b>.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li></ol> |
|-----------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--------------|--|



|                       |           |  |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|--|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | OGH-08251 | ALBA LUCIA FRANCO<br>IDARRAGA, JAIRO BEDOYA<br>TOBON | 4 | 30/01/2024 | AUT-905-2238 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>OGH-08251</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 55-43-101001482 con vigencia hasta el 07-10-2022, con un valor asegurado de (\$112.079.136,00), expedida por la compañía Seguros del Estado, dado que su plazo de vigencia ya expiró resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9640986</b> del <b>23/MAR/2022</b></li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9640984</b> del <b>10/JUN/2022</b></li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> |
|-----------------------|-----------|--|---|------------|--------------|--|



|                       |           |                                   |   |            |              |   |
|-----------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION | HI8-08091 | RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS | 4 | 02/02/2024 | AUT-905-2306 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HI8-08091</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019</b>, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 50845 y radicado No. 3521-1 del 20 de noviembre de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada mediante la tarea No. <b>14184359</b> del <b>08 de enero de 2024</b>.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14184359</b> del <b>08/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
|-----------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|---|



|                       |           |                                   |   |            |              |  |
|-----------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION | HI8-08091 | RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS | 4 | 31/01/2024 | AUT-905-2254 | <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><b>1. Aprobar</b> la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 11-43-101017140 Anexo:0 expedida el 06 de octubre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 07 de octubre de 2023 hasta el 07 de octubre de 2024, amparando un valor hasta por \$1.700.000,00, presentada por el señor RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS., en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 500650 y radicado No. 84082-0 del 25 de octubre de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del noveno año de la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. HI8-08091, acompañada de su constancia de pago y sus condiciones generales, toda vez que se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita por las partes intervinientes y se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13927743</b> del <b>08/ENE/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13927741</b> del <b>08/NOV/2023</b>.</p> <p><b>4. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>5. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p> <p>.</p> |
|-----------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--------------|--|

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | <b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b> | <b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b> |
|   |   | <b>VERSIÓN: 2</b>               |
|   | <b>ESTADOS</b>  | <b>Página 38 de 38</b>          |

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 7 de febrero de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**